

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 608 DE 2026
Expediente Secop II SSPD - MC – 010 - 2026
ISI TECHNOLOGY S.A.S con NIT 900910350-2

Ref.: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SSPD - MC – 010 - 2026

LAURA MARCELA GARCÍA CABANA domiciliada en Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía número 46.381.280 en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, nombrada mediante la Resolución No. SSPD – 20251000559375 del 07 de noviembre de 2025, posesionada mediante acta No 00000627 del 11 de noviembre de 2025, debidamente facultada por delegación para contratar mediante Resolución No.SSPD-20261000272455 del 08 de abril de 2026, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación, a través del presente documento **ACEPTA SU OFERTA** presentada en virtud del proceso de la referencia cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS A NIVEL NACIONAL EN LOS CUALES LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACTÚE COMO PARTE O SUJETO PROCESAL; ASÍ COMO RADICAR Y OBTENER LAS PIEZAS PROCESALES QUE SE REQUIERAN, JUNTO CON LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.”**, por un valor de hasta **VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MITCE. (\$ 22.039.952)** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., incluidos todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82626 del 06 de mayo de 2026.

El plazo de ejecución será hasta el **21 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el contrato.

En este sentido la relación contractual que surge con la aceptación de la oferta se regirá por las condiciones establecidas en el Formato No. 9 de la Invitación pública denominado Anexo de Condiciones Contractuales. Para todos los efectos legales forman parte integral de la presente aceptación, la invitación y la oferta. | |

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Coordinador del Grupo de Defensa Judicial o el funcionario público que el ordenador del gasto de la Entidad designe para ello, en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Sin embargo, se tendrá en cuenta la carga operativa y la idoneidad técnica del profesional.

AS-F-023 V.5

El supervisor velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

Dada en Bogotá a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)



LAURA MARCELA GARCÍA CABANA
Directora Administrativa

Proyectó: Mauricio Rivera Linares – Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Aprobó: Gina Paola Gutiérrez - Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Dayssi Orozco Tarquino – Asesor Jurídico Dirección Administrativa 